

Expediente: GR/23-D/2006.  
NIF: B-18753889.  
Beneficiario: Cerrajería Adrisán, S.L.  
Importe: 4.808,00 euros.

Expediente: GR/24-E/2006.  
NIF: B-18764282.  
Beneficiario: Yota Rykou, S.L.L.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/25-D/2006.  
NIF: B-18773366.  
Beneficiario: Granada Todo Solar, S.L.  
Importe: 5.288,80 euros.

Expediente: GR/26-D/2006.  
NIF: 74709554-B.  
Beneficiario: José Antonio Moreno Rodríguez.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/27-E/2006.  
NIF: B-18765487.  
Beneficiario: Montajes Innovasur, S.L.L.  
Importe: 14.424,00 euros.

Expediente: GR/28-E/2006.  
NIF: F-18737924.  
Beneficiario: Jamanadels Café Bar, S. Coop. And.  
Importe: 7.212,00 euros.

Expediente: GR/29-E/2006.  
NIF: F-18771402.  
Beneficiario: Albergue Villa de Orce, S. Coop. And.  
Importe: 21.155,20 euros.

Expediente: GR/30-E/2006.  
NIF: F-18769190.  
Beneficiario: Limpiato, S. Coop. And.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/31-E/2006.  
NIF: B-18739599.  
Beneficiario: Carpintería Metálica Jiménez Campoy, S.L.L.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/32-E/2006.  
NIF: B-18734871.  
Beneficiario: Bremont Bustamante, S.L.L.  
Importe: 10.577,60 euros.

Expediente: GR/33-E/2006.  
NIF: B-18768523.  
Beneficiario: Viajes Bambesa, S.L.L.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/37-E/2006.  
NIF: B-18657288.  
Beneficiario: Gimnasio Florida-Granada, S.L.L.  
Importe: 4.808,00 euros.

Expediente: GR/38-D/2006.  
NIF: B-18732644.  
Beneficiario: Proquimar del Sur, S.L.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/39-E/2006.  
NIF: B-18775718.  
Beneficiario: Varón Mesa, S.L.L.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/44-C/2006.  
NIF: B-18773366.  
Beneficiario: Granada Todo Solar, S.L.  
Importe: 16.218,38 euros.

Granada, 21 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Isla Cristina (Huelva), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 17 de noviembre de 2006, se declara el término municipal de Isla Cristina (Huelva), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2007, 2008 y 2009.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, esta Delegación Provincial:

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .76401 .76A .8  
3.1.15.00.01.41. .76401 .76A .5.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALANIS	PECEXP05 EH4101 2006 / 000028	ALANIS	4.042,45
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	PECEXP05 EH4101 2006 / 000020	BENACAZON	4.235,00
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	PECEXP05 EH4101 2006 / 000007	BORMUJOS	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	PECEXP05 EH4101 2006 / 000008	CASTILLEJA DE LA CUESTA	5.152,10
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	PECEXP05 EH4101 2006 / 000012	DOS HERMANAS	10.055,00
AYUNTAMIENTO DE EL ARAHAL	PECEXP05 EH4101 2006 / 000003	EL ARAHAL	1.489,75
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	PECEXP05 EH4101 2006 / 000001	EL CUERVO	5.650,00
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	PECEXP05 EH4101 2006 / 000024	EL RONQUILLO	11.067,89
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	PECEXP05 EH4101 2006 / 000022	ESTEPA	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE GELVES	PECEXP05 EH4101 2006 / 000027	GELVES	7.658,00
AYUNTAMIENTO DE GERENA	PECEXP05 EH4101 2006 / 000014	GERENA	8.200,00
AYUNTAMIENTO DE GINES	PECEXP05 EH4101 2006 / 000016	GINES	4.379,93
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	PECEXP05 EH4101 2006 / 000023	GUADALCANAL	3.609,03
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	PECEXP05 EH4101 2006 / 000004	LA PUEBLA DE CAZALLA	2.887,95
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	PECEXP05 EH4101 2006 / 000006	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	7.550,00
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE SEVILLA	PECEXP05 EH4101 2006 / 000019	EL PEDROSO	11.602,09
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	PECEXP05 EH4101 2006 / 000021	UMBRETE	8.738,00

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Polopos, para la construcción de un Consultorio Local en La Mamola.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos

aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Polopos (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en La Mamola.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local en La Mamola, por un importe de ciento veintidós mil euros (122.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

## RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Polopos (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en La Mamola, por un importe de ciento veintidós mil euros (122.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas a proyectos para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales en software libre.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 96 de 22 de mayo), por la que se convocan ayudas a proyectos para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales en software libre, vistos los proyectos presentados por los grupos de profesores y profesoras solicitantes, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión de Selección según lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, elevada su propuesta y efectuado trámite de audiencia a los interesados, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

## RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a los proyectos relacionados en el Anexo I, en la cuantía que para cada caso se